

Preparan ordenanza con zonas de exclusión para contener el comercio ambulante de Chillán

CIUDAD. Se busca regular las ventas callejeras en distintos sectores de la ciudad, incluyendo el nuevo Hospital Regional, el centro y arterias de alto tránsito.

Felipe Placencia
 cronica@cronicachillan.cl

Una nueva ordenanza municipal orientada a regular el comercio ambulante y establecer zonas de exclusión en distintos puntos de Chillán se encontraría en elaboración por el municipio y el concejo municipal.

La iniciativa, que sería encabezada por el concejal Yerson Soto, presidente de la Comisión de Seguridad y Tránsito, quien explicó que el objetivo es enfrentar el crecimiento del comercio ambulante en sectores críticos de la ciudad y entregar herramientas legales más claras para fiscalización y control.

“Desde el inicio del gobierno alcaldicio asumí la presidencia de la Comisión de Seguridad y Tránsito y empecé a trabajar en conjunto con los equipos de seguridad una ordenanza que había sido propuesta a finales del gobierno anterior de Camilo Benavente, con un concejo diferente, pero era una ordenanza bastante reducida, minimalista, por decirlo de una forma bonita. Se enfocaba solamente en el centro. Y para mí la ciudad es bastante más grande”, sostuvo.

El concejal detalló que actualmente existe comercio ambulante en diversos sectores de la capital regional, como el Perse, Los Puelches, calle Chiloé, las inmediaciones del Hospital Herminda Martín y sectores cercanos al cementerio.

ZONAS SENSIBLES

Uno de los principales cambios que busca introducir la propuesta es la creación de zonas de exclusión permanentes, donde no podrá instalarse comercio ambulante bajo ninguna circunstancia.



PROPUESTA DE ORDENANZA BUSCA PROHIBIR COMERCIO AMBULANTE EN ENTORNO DEL NUEVO HOSPITAL REGIONAL.

“¿Qué planteo? Que tenemos que generar zonas de exclusión. En estos lugares no va a haber comercio ambulante por ningún motivo”, sentenció Soto.

Según destacó el edil, esto permitiría evitar que permisos precarios otorgados permitan instalaciones en sectores sensibles o congestionados.

Ante esto, “no va a haber una disyuntiva legal, aunque exista un permiso”, aclaró Soto, lo que permitiría a Carabineros y Seguridad Pública, quienes a contar de agosto con la nueva normativa podrán hacerlo sin problemas.

El edil agregó que la iniciativa se encuentra siendo trabajada junto a abogados, equipos técnicos y personal de Seguridad Pública Municipal.



MUNICIPIO DE CHILLÁN PREPARA ORDENANZA PARA RESTRINGIR COMERCIO AMBULANTE EN ZONAS CRÍTICAS.

NUEVO HOSPITAL Y SEGURIDAD PEATONAL

Uno de los puntos prioritarios para la futura normativa es el entorno del nuevo Hospital Regional de Ñuble, donde el concejal advirtió riesgos asociados a la presencia masiva

de comercio ambulante.

“A poco andar me encontré con lo que estaba pasando en el nuevo hospital regional, el cual no tiene contempladas barreras de contención para las personas en las veredas. No fue contemplado dentro

del diseño”, señaló Soto

Añadió que la presencia de vendedores podría afectar directamente el desplazamiento seguro de pacientes y peatones.

“No es solamente un tema de estética, es un tema de seguridad para los mismos transeúntes y los mismos enfermos. Esa calle se pensó ancha para que pudieran pasar personas en silla de ruedas y adultos mayores con tranquilidad. Al haber comercio ambulante, todo eso se puede obstaculizar”, sostuvo.

PERMISOS CON REQUISITOS Y COMBATE A LA SATURACIÓN

Toso indicó además que la futura ordenanza buscará establecer requisitos claros para la entrega de permisos precarios de comercio ambulante, los que actualmente quedan a cri-

terio de cada administración municipal.

“Hoy día el alcalde le puede dar un permiso precario a quien estime conveniente”, puntualizó Soto, añadiendo que, “nosotros queremos que esos permisos tengan requisitos previos”, afirmó.

El edil planteó además que actualmente existe una competencia desleal con el comercio establecido, algo que ha sido advertido por la Cámara de Comercio.

“Muchos comerciantes ambulantes venden lo mismo que el comerciante que paga arriendo, patente e impuestos, versus el comerciante ambulante que no paga arriendo, no paga patente y no paga impuestos”, lamentó el concejal Soto.

La propuesta también contempla limitar la cantidad de venta en las calles y promover la organización mediante sindicatos de trabajadores independientes.

“La idea es generar un número de comerciantes ambulantes por cuadra para eliminar la saturación y principalmente organizar al comercio ambulante”, aseveró Soto.

ORDENANZA PODRÍA VOTARSE ANTES DE AGOSTO

Respecto a los plazos, el concejal Yerson Soto adelantó que espera presentar la propuesta al concejo municipal durante junio para que pueda ser votada antes de agosto.

Esto coincidiría con la entrada en vigencia de nuevas atribuciones para inspectores municipales contempladas en la ley de seguridad ciudadana.

“Espero poder presentarla al concejo en la primera o segunda semana de junio, para que se esté votando en julio, antes de agosto”, proyectó el concejal.